

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022). **Radicado 2018-0190.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que para el día 16 de mayo de 2022, a las 10:00 a.m. se tenía programada audiencia dentro del presente proceso, pero la misma no se puede realizar toda vez que a la titular del despacho le fue concedida comisión de servicios para asistir al **TALLER PRÁCTICO SISTEMA INTEGRADO ÚNICO DE GESTIÓN JUDICIAL – SIUGJ. PROCESOS ACCIÓN DE TUTELA Y PROCESO LABORAL** programado por el Consejo Superior de la Judicatura en esta ciudad.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 642

Visto el informe secretarial que antecede se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia para resolver excepciones dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por la INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS en contra de la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA y OTROS y, para tal efecto se señala el día **DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:30 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 056 de mayo 16 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA